



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 9 de noviembre de 2022
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

Aníbal José Vázquez Fernández	Alcalde
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU

NO ASISTEN

Juan Antonio González Ponte	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2022/46

ASUNTO N° UNO.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DOS DE NOVIEMBRE DE 2022.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día dos de noviembre de 2022.

ASUNTO N° DOS. COMUNICACIONES OFICIALES



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

No se presentaron.

3.CONTRATACIÓN

Referencia:2021/7767

ASUNTO N° TRES.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “TALLERES DE ANIMACIÓN LECTORA PARA PÚBLICO ADULTO, JUVENIL E INFANTIL PARA LA RED DE BIBLIOTECAS DEL CONCEJO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO –Aprobar la propuesta de 03/11/2022, formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º.Acordar la prórroga con don JUAN LUIS SAN MARTIN RODRÍGUEZ – NIF: 11068028Z, del contrato para la prestación del servicio de Talleres de animación lectora para público adulto, juvenil e infantil para la Red de Bibliotecas del Concejo de Mieres, por un importe de 750,00 euros más 157,50 euros de IVA que hacen un total de 907,50 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de un año. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º.Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3º.Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

4. CONTRATACION

Referencia: 2021/7765

ASUNTO N° CUATRO.-PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “TALLER DE ESCRITURA Y TALLERES DE ANIMACIÓN A LA LECTURA PARA LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS DEL CONCEJO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes ACUERDA:



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO – Aprobar la propuesta de 03/11/2022 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º. Acordar la prórroga con ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA, S.A.L. – CIF: A33912445, del contrato para la prestación del servicio de Taller de escritura y talleres de animación a la lectura para la Red Municipal de Bibliotecas del Concejo de Mieres, por un importe de 2.525,85 euros más 438,37 euros de IVA que hacen un total de 2.525,85 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de un año. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º. Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3º. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

5. CONTRATACION

Referencia: 2022/6604

ASUNTO N° CINCO.-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 03/11/2022, formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º EXCLUIR, de acuerdo con el Informe técnico de 05/10/2022, de la licitación convocada para la contratación del “Suministro de material eléctrico para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas del Ayuntamiento de Mieres” a ELECTRO AVILES, S.A. CIF: A33047242, por incumplir la oferta presentada, los siguientes apartados del Pliego de Prescripciones técnicas:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

- 1) Los precios de las lámparas de descarga (productos 1 a 5) no incluyen la tasa de reciclaje, RAEE, según se exige en el art. 9 párrafo 4º
- 2) Las columnas de alumbrado de diseño específico (productos 184,186 y 187) no se corresponden con los modelos requeridos (cuyo precio es muy superior), según se exige en el art. 9, párrafo 3º.

2º Adjudicar a MATERIALES ELECTRICOS AL POR MAYOR, S.L. CIF: B33025123, el contrato para la prestación del “Suministro de material eléctrico para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas del Ayuntamiento de Mieres”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe estimado anual de 95.779,06 € más 20.113,60 € de IVA que hacen un total de 115.892,66 euros (IVA incluido). El plazo de duración del contrato será de DOS AÑOS pudiendo prorrogarse por una anualidad más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigen la licitación, la oferta presentada y por los precios unitarios que a continuación se relacionan:

Nº	MARCA O equivalente	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PRECIO Ud. (€)
1	OSRAM	LAMPARA SODIO A.P. VIALOX NAV-E 70/I VSAP 70W E27	7,697
2	PHILIPS	LAMP. SODIO A.P. PLUS 70W TUBULAR PIA (E)	10,994
3	PHILIPS	LAMP. SODIO A.P. PLUS 100W TUBULAR PIA	11,855
4	PHILIPS	LAMP. SODIO A.P. PLUS 150W TUBULAR PIA	13,241
5	PHILIPS	LAMP. SODIO A.P. PLUS 250W TUBULAR PIA	14,637
6	PHILIPS	TUBO FLUORESC. 18W/840 BLANCO 4000K	1,964
7	PHILIPS	TUBO FLUORESC. 18W/865 LUZ DIA 6500K	1,964
8	PHILIPS	TUBO FLUORESC. 36W/840 BLANCO 4000K	2,132
9	PHILIPS	TUBO FLUORESC. 36W/865 LUZ DIA 6500K	2,132
10	PHILIPS	TUBO FLUORESC. 58W/840 BLANCO 4000K	2,279
11	PHILIPS	LAMPARA PL-C 13W/840 G24d1 (4000K)	2,531
12	PHILIPS	LAMPARA PL-C 18W/840 G24d2 (4000K)	2,531
13	PHILIPS	LAMPARA PL-C 26W/840 G24d3 (4000K)	2,531



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

14	BENEITO FAURE	LAMPARA LED GLOBO 120mm 14W 1430lm 4000°K E27	9,566
15	BENEITO FAURE	LAMPARA LED HOOK GU-10 6W 4000°K 616Lm 60° BENEITO FAURE	2,762
16	BENEITO FAURE	LAMPARA LED LINEAL 118MM 9W 220V 3.000°K 360° 935Lm. CILINDRICA	9,062
17	BENEITO FAURE	LAMPARA LED R63 8W E27 120° 660lm 3000°K	4,400
18	BENEITO FAURE	LAMPARA LED R90 12W E27 120° 1100lm 3000°K	7,046
19	BENEITO FAURE	LAMPARA LED STANDARD 6W E27 660 lm 4000°K	2,510
20	BENEITO FAURE	LAMPARA LED STANDARD 9W E27 935Lm 4.000°K	2,762
21	BENEITO FAURE	LAMPARA LED UNIFORM GU-10 6W 3000°K 510Lm 120°	2,258
22		LAMPARA LED VELA MATE 5W 3000°K 465 lum. E14	2,447
23	MAZDA	LAMPARA LED TUBE CRISTAL 1200mm 14,5W 4.000°K 1600 lm STARTER	4,060
24	MAZDA	LAMPARA LED TUBE CRISTAL 1200mm 14,5W 6.500°K 1600 lm STARTER	4,060
25	MAZDA	LAMPARA LED TUBE CRISTAL 1500mm 20W 6.500°K 2000 lm STARTER	5,250
26	MAZDA	LAMPARA LED TUBE CRISTAL 600mm 8W 6.500°K 800 Lm STARTER	3,413
27	PHILIPS	ARRANCADOR ELECTRONICO SKD 578-S	19,835
28	ELT	ARRANCADOR HM/VSAP 35-400W 230V AVS400-D	5,373
29	ELT	CONJUNTO HM/VSAP 150W 230V VSI15/23-A2-ARCE-100-DP-P	35,181
30	ELT	CONJUNTO VSI 10/23-A2-ARCE-100-DP-P 100W 230V	31,793
31	ELT	CONJUNTO VSI 25/23-A2-ARCE-100-DP-P	43,565



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

32	PHILIPS	CEBADOR 4-22W/120-220V	0,375
33	PHILIPS	CEBADOR 4-65W/220V	0,375
34	ORBIS	INT. HOR. ASTRONOMICO ASTRO UNO 230V	121,975
35	ORBIS	INT. HOR. ASTRONOMICO ASTRO NOVA CITY 230V	156,263
36	ORBIS	INTERRUP. HORARIO DIGITAL DATA MICRO+	80,725
37	HAGER, ABB	CONTACTOR 2NA 25A 230V	27,863
38	HAGER, ABB	CONTACTOR 2NA 40A 230V	42,563
39	HAGER, ABB	CONTACTOR 4P 40A 230V	101,188
40	HAGER	BLOQUE DIF.AC 4P 300-500-1000mA	373,229
41	HAGER	AUT.MAGNETOT.HM CURVA-C 10KA 4P 125A	260,416
42	SIEMENS, HAGER	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2P 40A 300mA	45,697
43	SIEMENS, HAGER	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2P 40A 30mA	20,938
44	SIEMENS, HAGER	DIFERENCIAL SELECTIVO 40A 4P 300mA Imp5kA ACC.	138,733
45	CIRCUITOR	INT. DIFERENCIAL AUTOREARMABLE REC4 2P 40A 30mA	89,700
46	SIEMENS, HAGER	INTERR. AUTOMATICO 1P+N 6A C 6kA	13,920
47	SIEMENS, HAGER	INTERR. AUTOMATICO 1P+N 10A C 6kA	5,688
48	SIEMENS, HAGER	INTERR. AUTOMATICO 1P+N 16A C 6kA	5,835
49	SIEMENS, HAGER	INTERR. AUTOMATICO 1P+N 20A C 6kA	5,938
50	SIEMENS, HAGER	INTERR. AUTOMATICO 1P+N 25A C 6kA	6,029
51	SIEMENS,	INTERR. AUTOMATICO 1P+N 32A C 6kA	13,562



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

	HAGER		
52	SIEMENS, HAGER	INTERR. AUTOMATICO 1P+N 40A C 6kA	17,914
53	SIEMENS, HAGER	INTERR. AUTOMATICO 1P+N 50A C 6kA	30,965
54	SIEMENS, HAGER	INTERR. AUTOMATICO 3P+N 25A C 6kA	30,708
55	SIEMENS, HAGER	INTERR. AUTOMATICO 3P+N 40A C 6kA	37,918
56	SIEMENS, HAGER	INTERR. AUTOMATICO 3P+N 63A C 6kA	85,238
57	OBO- BETTERMANN	DESCARGADOR DE SOBRETENSIONES TIPO 1+2 V50-1+NPE-280	114,713
58		BASE 2P+TT 16A 250V P/CARRIL	3,963
59		INTERRUPTOR MODULAR CORTE SB 2P 25A	19,716
60	AISCAN	TUBO DOBLE PARED 250N 63mm ROJO	0,741
61	AISCAN	TUBO DOBLE PARED 250N 90mm ROJO	1,183
62	AISCAN	TUBO DOBLE PARED 250N 110mm ROJO	1,560
63	AISCAN	TUBO DOBLE PARED 250N 125mm ROJO	1,703
64	AISCAN	TUBO CORRUGADO REFORZADO M20	0,222
65	AISCAN	TUBO CORRUGADO REFORZADO M25	0,288
66	AISCAN	TUBO CORRUGADO REFORZADO M32	0,448
67	AISCAN	TUBO BLINDADO PVC M20 ROSCADO GRIS	0,637
68	AISCAN	TUBO BLINDADO PVC M32 ROSCADO GRIS	1,214
69	AISCAN	CURVA AISCAN-CF FLEXIBLE d.20 GRIS	0,944
70	AISCAN	CURVA AISCAN-CF FLEXIBLE d.32 GRIS	2,246
71	INTERFLEX	m TUBO ECOPLAST PG13 (M20)	1,582
72	INTERFLEX	m TUBO ECOPLAST PG21 (M32)	2,259
73	INTERFLEX	m TUBO HELIPLAST PG13 GRIS (M20)	0,778



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

74		m TUBO ACERO ROSCADO M16 EUROCONDUIT	2,003
75		m TUBO ACERO M40 GALV. CALIENTE SM40WFT	8,421
76		ABRAZADERA METALICA 20mm	0,155
77		ABRAZADERA METALICA 32mm	0,202
78		ABRAZADERA METALICA 40mm	0,267
79		TACO GOLPE 5x35mm NP/5-35	0,065
80		TACO A PRESION PA 8 GRIS	0,058
81	UNEX	BRIDA 32x3,6x142mm COLOR NEGRO	0,024
82	UNEX	BRIDA 45x4,8x188mm COLOR NEGRO	0,036
83	UNEX	BRIDA 76x4,8x287mm COLOR NEGRO	0,057
84	UNEX	BRIDA 76x7,7x299mm COLOR NEGRO	0,118
85	UNEX	BRIDA USO INTERIOR PA6.6 4,8x188 GRIS	0,036
86	SOLERA	CAJA ESTANCA 100x100x55, 7 CONOS PG16	1,688
87	SOLERA	CAJA ESTANCA 110x110x50 P/TUB 16 PG.	1,563
88	SOLERA	CAJA ESTANCA 120x200x115mm 4 EL.IP65	8,525
89	SOLERA	CAJA ESTANCA 153x110x65 10 CONOS PG16/21	3,138
90	OBO-BETTERMANN	PRENSAESTOPAS M20 GRIS	0,454
91	OBO-BETTERMANN	PRENSAESTOPAS M25 GRIS	0,709
92	OBO-BETTERMANN	PRENSAESTOPAS M32 GRIS	1,426
93	UNEX	MOLDURA S/TABIQUE 78 PVC-M1 10x22 BL.NV.	0,947
94	UNEX	ANGULO INTERIOR PVC P/78022/78072 BL.NV.	0,804



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

95	UNEX	ANGULO PLANO PVC P/78022/78072 BL.NV.	0,760
96	UNEX	TAPA FINAL PVC P/78022/78072 BL.NIEVE	0,810
97	UNEX	CAJA DERIVACION P/MOLDURA 78 BL.NIEVE	3,628
98	UNEX	TACO A PRESION 6 NG	0,049
99	LEGRAND	BASE ENCHUFE SCHUKO SUP. IP55 GRIS PLEXO	9,360
100	LEGRAND	CONMUTADOR SUPERFICIE IP55 GRIS PLEXO	7,262
101	NIESSEN	BASE ENCHUFE 2P+TT SCHUKO STYLO B.ALPIÑO	5,701
102	NIESSEN	CRUZAMIENTO ANCHO STYLO BLANCO ALPIÑO	12,171
103	NIESSEN	INTERRUPTOR 2P ANCHO STYLO BL. ALPIÑO	10,745
104	NIESSEN	INTERRUPTOR MONOPOLAR STYLO BL.ALPIÑO	3,859
105	NIESSEN	PLACA 2 MODULOS S/GARRAS STYLO BL.ALPIÑO	2,776
106	NIESSEN	BASE ENCH.2P+T LAT.SCHUKO ZENIT BL	3,068
107	NIESSEN	CONMUTADOR 1M ZENIT BL	2,674
108	NIESSEN	CONMUTADOR 2M ZENIT BL	2,786
109	NIESSEN	INT.MONOPOLAR 2M ZENIT BL	2,204
110	NIESSEN	PULSADOR C/SIMBOLO TIMBRE 2M ZENIT BL	3,090
111	NIESSEN	MARCO BASICO 1 EL.2M ZENIT BL	1,121
112	NIESSEN	BASTIDOR 1 EL.2M ZENIT SIN GARRAS	0,454
113	SIMON	BASE 2P TT LAT.SCHUKO+SEG.S.27 BL.NIEVE	3,338
114	SIMON	CAJA SUP.P/PLACA 27851 S.27 BL.NIEVE	14,171
115	SIMON	CAJA SUP.P/PLACA 27852 S.27 BL.NIEVE	14,171



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

116	SIMON	CAJA SUPERF.P/PLACA S.27 85x85 BN	20,998
117	SIMON	CAJA SUPERFICIE P/1 ELEM.S.27 BL.NIEVE	3,844
118	SIMON	CAJA SUPERFICIE P/2 ELEM.S.27 BL.NIEVE	6,827
119	SIMON	CONMUTADOR ANCHO SERIE 27 BL. NIEVE	3,074
120	SIMON	CONMUTADOR ESTRECHO SERIE 27 BL.NIEVE	3,062
121	SIMON	INTERRUP. ESTRECHO SERIE 27 BL.NIEVE	2,617
122	SIMON	INTERRUPTOR ANCHO SERIE 27 BL. NIEVE	2,653
123	SIMON	PIEZA INTERMEDIA SERIE 27 BL. NIEVE	0,391
124	SIMON	PLACA 1 MOD.ANCHO S/GARRAS BL.NIEVE	1,877
125	SIMON	PLACA 2 MOD. ANCHO S/GARRAS BL. NIEVE	3,699
126	SIMON	PLACA CENTRALIZ.3 FILAS S.27 BL.NIEVE	6,671
127	SIMON	PLACA PARA 8 MODULOS ESTRECHOS BL.NIEVE	5,089
128	SOLERA	PORTALAMPARAS E27 4A 250V LISO BLANCO	0,588
129	DAHER	PORTALAMPARA CERAMICO GU-10	0,275
130	RZB	APLIQUE ESTANCO C/ REJILLA 60W IP-44	4,699
131	HAGER	CAJA SUP. 2 FILAS 24 MOD. PTA. OPACA	27,376
132	FARO	APLIQUE ESTANCO OVALO BLANCO	7,531
133	HAGER	CAJA SUPERFICIE 12 MOD. PUERTA OPACA	18,635
134	SOLERA	CAJA SUPERFICIE 40 MOD. C/ PUERTA	21,099
135		LUM.ESTANCA P/Tubo Led 1x1200mm (Cableada esq.5) IP65 POLIC.	15,250
136		LUM.ESTANCA P/Tubo Led 2x1500mm (Cableada esq.5) IP65 POLIC.	22,420
137	NORMALUX	LUM. EMERGENCIA LED 110lm 1h PERMANENTE DL-100	26,060
138		DOWNL.HAT LED 20,5W 2.300lm. 3.000°K	21,625



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

		BL.OP IP54 D.VOSSLOH	
139		DOWNL.HAT LED 20,5W 2.400lm. 4.000°K BL.OP IP54 D.VOSSLOH	21,625
140	NORMALIT	LUMINARIA 36,4W 4000°K 6500Lm IP65 1500mm	45,563
141	PHILIPS	LUM. EMP. PANEL 60x60cm LED 34W 3.400Lm 4000K NOC	27,506
142		DOWNLIGHT LED 12W 1150lm 4000°K BLANCO HUT_M	14,981
143	LEDVANCE	PROYECTOR FLOODLIGHT LED 20W 4.000K 2.000lm IP65 NEGRO	12,873
144		REGLETA LED 36W 4500K 3350Lm 120cm	16,315
145	ORBIS	MINUTERO AUT. ESCALERA 230V	29,563
146	TEGUI	ABREPUERTAS NT STANDARD	20,306
147	TEGUI	TELEFONO ELECTRONICO SERIE 7 BLANCO	11,550
148		BASE DE 4 TOMAS CON INT. Y 3m DE CABLE	4,797
149		BASE DE 6 TOMAS CON INT. Y 3m DE CABLE	5,639
150		BASE IMPERMEABLE 16A /250V NEGRA	1,834
151		BASE MULTIPLE 8 TOMAS C/PROT.SOBR.	13,095
152		CLAVIJA SCHUKO IP44 CAUCHO NEGRA	4,352
153		CLAVIJA SCHUKO 10/16A 250V	0,838
154	TEKOX	REGLETA 12p 4mm ² HOMOLOGADA	0,979
155	TEKOX	REGLETA 12p 6mm ² HOMOLOGADA	1,007
156	TEKOX	REGLETA 12p 10mm ² HOMOLOGADA	1,297
157	TEKOX	REGLETA 12p 16mm ² HOMOLOGADA	2,161
158	TEKOX	REGLETA 12p 35mm ² HOMOLOGADA	5,581
159		GRAPA DERIVACION Al-Al 10-16/16mm ²	2,925
160		GRAPA DERIVACION BIMET.10-25/10-25mm ²	1,565



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

161		GRAPA CABLE-CABLE 35-150mm ²	5,521
162	KLK	GRAPA PICA 15mm CABLE 16-35mm ² GALV.	0,900
163		PICA TOMA TIERRA 1500x14,2mm 100µm	6,588
164	CLAVED	COFRED 2 P/FUS.ENT.4x16 SAL 2x6mm ²	9,475
165	CLAVED	COFRED 2 P/FUS.ENT.4x25 SAL 2x6mm ²	13,500
166	CRADY	FUSIBLE ZR-0 (10,3x38) 6A CLASE gl	0,294
167	CRADY	FUSIBLE AC-00 50A CLASE gl	2,163
168		CGP 1-100/BUC 100A VIESGO	41,475
169		CGP GL-400-E8-BUC-VIESGO 3-BUC-400+N RIG	141,700
170		MODULO MONOFÁSICO C/BUC AV01 VIESGO	57,200
171		PERNO 20x700mm C/ DOBLE TUERCA Y DOBLE ARANDELA	5,656
172		ESPARRAGO GALVANIZADO M12x300 C/TUERCA	2,053
173		ESPARRAGO GALVANIZADO M12x400 C/TUERCA	2,709
174		PERNO DE ANCLAJE M18x500mm C/ DOBLE TUERCA Y DOBLE ARANDELA	7,050
175		OJO DE RIOSTRA DE M12x200 CON TUERCA	4,190
176	WIGEBBA	RETENCION PREFORMADA PARA 2x16mm ²	3,465
177	WIGEBBA	GUARDACABOS 2,5 PARA CABLE DE 4-12mm	0,920
178		BRAZO LUMINARIA 50x500mm BN	15,341
179		BRAZO LUMINARIA 60x1500mm BN	38,084
180		COLUMNA RECTA 3,5m, DIÁM. PUNTA 60mm GALVANIZADA C/ ANILLO DE REFUERZO Y CARTELAS	92,213
181		COLUMNA RECTA 5m, DIÁM. PUNTA 60mm GALVANIZADA C/ ANILLO DE REFUERZO Y CARTELAS	199,640



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

182		COLUMNA RECTA 7m, DIÁM. PUNTA 60mm GALVANIZADA C/ ANILLO DE REFUERZO Y CARTELAS	297,075
183		COLUMNA RECTA 9m, DIÁM. PUNTA 60mm GALVANIZADA C/ ANILLO DE REFUERZO Y CARTELAS	375,438
184	BENITO	COLUMNA SIDNEY 9m EN ACERO GALVANIZADO, CON 1 BRAZO.	2.417,188
185	SIMON	COLUMNA STIK 100 10M C M24X80IEP1	3.449,138
186		COLUMNA BAILEN II DE 4,4m CON 2 PALOMILLAS INVERTIDAS PALACIO DE 670mm Y PENACHO DE HOJAS	1.087,500
187	IGUZZINI	COLUMNA CILÍNDRICA DE 4,5m DE ALTURA, Ø 102 mm, REALIZADA EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, COLOR NEGRO, INCLUSO REDUCTOR 102/60 mm PARA ACOPLAMIENTO DE LUMINARIA	1.392,300
188	MV LUZ VERDE	LUMINARIA LED MODULAR 30W, 5050 LUM, CLASE II, MODULO LED IP68 Y DRIVER IP67 PROGRAMABLE EN NIVELES Y POTENCIAS HASTA 60 W CON DESCARGADOR SOBRETENSIONES TIPO III DE 10 KV, CON PROGRAMACIÓN DE NIVELES, INCLUYENDO CONECTOR IP68 Y ADAPTADOR 50MM BRAZO, TIPO BOREAL2 O SIMILAR	133,330
189		POSTE DE PINO TRATADO CON SALES 8m CLASE II	111,850
190	SCHNEIDER ELEC	BLOQUEO POR CANDADO PARA ARMARIO PLM	23,450
191	URIARTE	ARMARIO MONOFÁSICO URV-03-T-55 C/ CERRAD. TRIANG. Y BLOQ. CANDADO EN AMBAS PUERTAS	571,950
192		CHASIS DE 24 MODULOS PARA PLM-43	80,366
193		CINTA AISLANTE BICOLOR A/V 20mX19mm	1,056
194		CINTA AISLANTE PVC 20m x 19mm NEGRA	0,786
195		CINTA AISLANTE PVC 20m x 19mm AZUL	0,788



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

196		CINTA AUTOSOLDABLE 9,15m x 19mm SCOTCH 23 BULK	6,016
197		GEL REACCESIBLE SCOTCH 2123C 350g	15,978

3º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

6.CONTRATACION.

Referencia:2022/6385

ASUNTO Nº SEIS. - ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE IMPRESIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

El Sr. Alcalde, con la conformidad de todos los Concejales presentes en la sesión, retira este asunto del Orden del Día y lo devuelve a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) hasta nueva orden

7.CONTRATACIÓN

Referencia:2022/10093

ASUNTO Nº SIETE.-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PINTADO DE PUNTOS DE LUZ EXISTENTES EN VARIOS VIALES DEL CONCEJO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 04/11/2022, formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación del “Pintado de puntos de luz existentes en varios viales del Concejo de Mieres”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que el mismo comporta por un importe de 28.702,80 euros (IVA excluido), más 6.027,59 euros



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

de IVA (21%) lo que hace un coste total de 34.730,39 euros (IVA incluido) y un importe unitario de 11,96 euros (IVA excluido).

2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

3.-Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

8. SANCIONES

Referencia:2022/8765

ASUNTO N° OCHO.- SANCIÓN POR REALIZAR NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN LA VÍA PÚBLICA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 04/11/2022 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente) en los siguientes términos:

Sancionar a D. ***con DNI *** con una multa de 100€ por realizar necesidades fisiológicas en vía pública, concretamente en Jardines del Ayuntamiento de Mieres el día 04/09/2022 a las 06:31 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 64 de la Ordenanza Municipal de Sanidad.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador .

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

9. CONTRATACIÓN

Referencia:2022/9875

ASUNTO N° NUEVE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “LABORATORIO PARA ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIERES”.

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 04/11/2022, formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación del “Servicio de laboratorio para análisis de agua de consumo humano en el término municipal de Mieres”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que el mismo comporta por un importe de 42.740,19 euros (IVA excluido), más 8.975,44 euros de IVA (21%) lo que hace un coste total de 51.715,63 euros (IVA incluido).
2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.
3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

10.CONTRATACION

Referencia:2022/9166

ASUNTO N° DIEZ.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO – Aprobar la propuesta de 04/11/2022 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º. Acordar la segunda prórroga con ODILOTID, S.L. – CIF: B30856439, del contrato para la prestación del servicio de Mantenimiento y asistencia técnica de la aplicación de gestión del Archivo Municipal, por un importe de 2.660 euros más 558,60 euros de IVA que hacen un total de 3.218,60 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de un año que concluirá el 14/11/2023. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2º. Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo y emplazarlo para la formalización de la misma.

3º. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.-Remitir expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

11.CONTRATACION

Referencia: 2022/9833.

ASUNTO N° ONCE.-PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 04/11/22, formulada por la técnica en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º Acordar la prórroga con CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L., del contrato para la prestación del servicio de “Asistencia técnica en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y el esquema nacional de seguridad para el Ayuntamiento de Mieres”, por un importe de 20.060 euros más 4.212,60 euros de IVA que hacen un total de 24.272,60 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de **DOS AÑOS**. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3º Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

12.CONTRATACION

Referencia:2022/10040

ASUNTO Nº DOCE.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORES DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA SALA DE CALDERAS Y COLOCACIÓN DE UNA EN EL COLEGIO PÚBLICO ANICETO SELA (MIERES)”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 04/11/2022 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º Tramitar electrónicamente expediente para la contratación de las obras de “Renovación de la sala de calderas y colocación de una en el colegio público Aniceto Sela (Mieres)”. Aprobar el Proyecto y el Pliego de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan cuya cuantía asciende a la cantidad de 59.277,60 € más 12.448,30 € de IVA, que suponen un total de 71.725,90 € (IVA incluido).

2º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

3º Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

13.CONTRATACION

Referencia:2022/9834

ASUNTO Nº TRECE.-PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”.

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.–Aprobar la propuesta de 04/11/22 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º Acordar la segunda prórroga con ZP INFORMATICA, S.L. CIF: B33328261, del contrato para la prestación del servicio de “Mantenimiento del sistema de control de presencia del Ayuntamiento de Mieres”, por un importe de 3.845,38 euros más 667,38 euros de IVA que hacen un total de 3.845,38 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3º Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.–Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

14. CONTRATACION

Referencia:2022/6354

ASUNTO Nº CATORCE.-SUMINISTRO DE DOS AUTOBUSES URBANOS DE PISO BAJO CON PROPULSIÓN HÍBRIDA ELÉCTRICA, CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.–Aprobar la propuesta de 03/11/2022 formulada por la Mesa de Contratación en los siguientes términos:

1. Declarar la oferta presentada por SOLARIS BUS IBÉRICA, S.L.U. – CIF: B75093872 a la licitación convocada para la contratación del “Suministro de dos



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

autobuses urbanos de piso bajo con propulsión híbrida eléctrica, con destino al Servicio Municipal de Transporte de Viajeros del Ayuntamiento de Mieres”, como la mejor relación calidad precio, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones:

1º SOLARIS BUS IBÉRICA, S.L.U.

Total criterios CJV: 25.65

Total criterios CAF: 53.49

TOTAL PUNTUACIÓN: 79.14

2º IVECO ESPAÑA, S.L.

Total criterios CJV: 24.15

Total criterios CAF: 47.5

TOTAL PUNTUACIÓN: 71.65

3º EVOBUS IBÉRICA, S.A.

Total criterios CJV: 29.65

Total criterios CAF: 36.52

TOTAL PUNTUACIÓN: 66.17

4º VOLVO BUS CORPORATION

Total criterios CJV: 22.52

Total criterios CAF: 8.75

TOTAL PUNTUACIÓN: 31.27

2. Requerir a SOLARIS BUS IBERICA, S.L.U., para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten en el Registro de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Acreditación del poder de representación de Don Kepa Mendikute Aguirregomezkorta; Póliza o certificado de seguro de indemnización por riesgos profesionales conforme a lo exigido en el Anexo V, apartado 1.b); Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva por importe de 30.775 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución (en caso de aval o seguro de caución el original deberá ser presentado en el Registro General del Ayuntamiento).



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

15.CONTRATACION

Referencia:2022/8619

ASUNTO N° QUINCE.-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE DOS FURGONETAS TIPO COMBI ELÉCTRICAS PARA TRASLADAR 9 PERSONAS”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 07/11/22 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º Adjudicar a la empresa ASTURHIBRIDO, S.L. CIF: B 74435090, el contrato para la prestación del “Suministro de dos furgonetas tipo combi eléctricas para trasladar 9 personas” CPV: 34115200-8 Vehículos de motor para el transporte de menos de diez personas, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 74.380 euros más 15.619,80 euros de IVA, lo que hace un total de 89.999,80 euros (IVA incluido). Siendo el PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA de los vehículos de 30 días, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde señala que existen cuatro asuntos más (referencias:2022/9249,2121/5823 ,2022/3160 y 2022/10199), que de orden de la Alcaldía- Presidencia se incluyen por despacho extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

16. URBANISMO

Referencia:2022/9249

ASUNTO N° DIECISEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LAS OBRAS DE MANTEMIENTO Y CONSERVACION DE FACHADA EN EL PALACIO DE ABAJO SITO EN CENERA 84, MIERES. (PTS-9249/2022)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 07/11/2022 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a D. ***la licencia solicitada para las obras de sustitución de cubierta en el Palacio de Abajo-Cenera, 84, Mieres, Referencia Catastral:***, (ampliación de la licencia concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 16/05/2018 para obras de sustitución de corredor y reparación de revestimientos en fachada sur y oeste), que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto y demás documentación presentada y redactada por el técnico D°***, en los términos del informe técnico municipal de 21/07/2022, que se inserta a continuación y a las prescripciones establecidas en el acuerdo del Consejo de Patrimonio Cultural de 10/06/2022 que se indican

- No se detalla la pendiente actual de cubierta por lo que se deberá verificar la misma, que deberá en todo caso mantenerse. Se prohíbe la modificación de la altura y pendiente original de la cubierta, por lo que la nueva solución de cubierta deberá adaptarse a la volumetría y pendiente actual, sin modificaciones.

-

- El material de cubrición será el tradicional de teja cerámica curva roja tipo “árabe”, no envejecida. En caso de poder reutilizar parte de la teja existente se utilizará preferentemente en cunbreras y cobijas dejando la teja nueva para las canales. Se prohíbe el empleo de tejas no tradicionales (tejas mixtas, de hormigón o cerámica, o de coloración o dimensiones no tradicionales en la zona). Se respetará la tipología, características, sistema constructivo y formación del alero en madera de castaño o roble.

-

- Se recomienda la sujeción de la teja de cubierta con un sistema en seco, mediante ganchos, a la estructura inferior o rastreles, sin el empleo de morteros o poliuretanos proyectados bajo la teja que impidan la correcta ventilación de esta, provocando condensación y humedades.

- Se justificará la necesidad de ejecución de zuncho de hormigón perimetral, comprobándose



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

durante la ejecución de la obra el estado de la coronación del muro, y la posible sustitución de la solución proyectada por un durmiente de madera, de tipología tradicional, garantizando la aireación de estos puntos, solución que garantiza una mejor durabilidad de la cubierta de madera, sin introducir estructuras rígidas que modifiquen el comportamiento de los muros o puedan generar otras patologías.

- Se recuerda que la madera estructural deberá presentar resistencia a insectos de ciclo larvario (establecida en el documento FD P20-651), debiendo emplearse maderas resistentes con la durabilidad necesaria en las estructuras de madera, en especial al exterior, y tratamientos adecuados, teniendo en cuenta las medidas correctoras previas, establecidas en el CTE Documento Básico SE-M Madera, en caso de haberse constatado la presencia de ataques provocados por diferentes organismos xilófagos.

- Mediante acuerdo de la permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias en sesión de 26/01/2017 y 5/04/2018, en relación al proyecto de diciembre de 2017, se solicitó: detallar los elementos de madera de los aleros fotográfica y planimétricamente para poder desarrollar los que se tengan que renovar. Este material formará parte del final de obra, ya que el presentado en el proyecto se considera insuficiente.

- Dado que todavía no se ha subsanado dicha deficiencia, puesto que la documentación de agosto de 2019 no presenta una documentación fotográfica y planimétrica detallada del alero original o existente, se reitera dicha petición, debiendo incluirse en la documentación final de obra.

- Se conservará el alero de madera, con canecillos moldurados, sobre hilada de sillares en fachada, o, en caso necesario de sustitución de piezas en mal estado, se reproducirán con idéntico diseño, materiales y acabado original. Por tanto, los aleros se ejecutarán íntegramente en madera maciza aserrada de castaño o roble, reproduciendo los elementos moldurados originales (canecillos, etc), como corresponde a la tradición constructiva local, para lo cual deberán documentarse los mismos. No se empleará madera de pino.

- No deben usarse pinturas, aceites o barnices brillantes o de poro cerrado en el tratamiento final de la madera. - La lámina impermeable será en todo caso transpirable.

- Se evitará la colocación de bajantes en la fachada principal, buscando, en caso necesario, un lugar discreto, que no oculte elementos ornamentales.

- Se eliminarán instalaciones vistas en fachadas.

- Cualquier modificación de proyecto deberá someterse a consulta previa y contar con informe favorable de la Comisión Permanente del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias.

- De acuerdo con el Artículo 51.3. de la LPC, y Artículo 82.4. del Reglamento de la LPC, al término de las actuaciones, quien ostente la dirección de las obras presentará ante la Consejería competente en materia de patrimonio cultural una memoria de ejecución detallada sobre las actuaciones llevadas a cabo así como del resultado obtenido, que deberán ajustarse en todo caso a los términos de la autorización. Estos requisitos son independientes de cuantos informes requiera al redactor del proyecto el propio Ayuntamiento, y deberán aplicarse para los dos proyectos que se están tramitado en el inmueble, proyecto de diciembre de 2017 en relación a obras de conservación y mantenimiento de fachada, y el presente Proyecto de sustitución de cubierta de agosto de 2019.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

17. CONTRATACION

Referencia: 2021/5823

ASUNTO N° DIECISIETE.-PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PROYECTO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE COOPERACIÓN SOCIAL CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL “CENTRO COMUNITARIO NUEVO SANTULLANO”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 07/11/22 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º. Acordar la cuarta prórroga con EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A., del contrato para la prestación del servicio de Proyecto para desarrollo de actividades educativas y de cooperación social contempladas en los proyectos de Inclusión Social “Centro Comunitario Nuevo Santullano, por un importe de 36.307,10 euros más 1.452,28 euros de IVA que hacen un total de 37.759,38 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3º Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

para su ejecución.

18.URBANISMO

Referencia:2022/3160

ASUNTO Nº DIECIOCHO.-SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE MEJORA DE ACCESOS AL MONTE POLIO ANTIGUA EXPLOTACIÓN MINERA A CIELO ABIERTO,(PTS2022/3160).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 03/11/2022 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a HULLERAS DEL NORTE S.A S.M..E, rep. D. ***, la licencia solicitada para obras de MEJORA DE LOS ACCESOS AL MONTE POLIO ANTIGUA EXPLOTACIÓN MINERA A CIELO ABIERTO, DESDE LA REBALDANA, POLIO Y MIERES MI-5 (MIERES), que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y redactado por el técnico D***, y en los términos del informe técnico de 24/10/2022, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

19. CONTRATACIÓN

Referencia:2022/10199

ASUNTO N° DIECINUEVE.-APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORES DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO. FASE I”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 08/11/2022, formulada por la técnico en funciones de contratación, en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación de las obras de “Mejora de la Eficiencia Energética en el Alumbrado Público. FASE I.”. Aprobar el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan cuya cuantía asciende a la cantidad de 968.998,12 € más 203.489,61 € de IVA, lo que hace un total de 1.172.487,73 € (IVA incluido).
2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante
3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

Ayuntamiento de Mieres 14 de noviembre de 2022
16:45:18
Documento firmado electrónicamente por
ANIBAL VAZQUEZ FERNANDEZ
Alcalde

Ayuntamiento de Mieres 14 de noviembre de 2022
15:04:48
Documento firmado electrónicamente por
MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ
OFICIAL MAYOR